

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

**Posición: 642**

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>Nivel:</b>	Profesional	
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL	
<b>Código:</b>	UNIVERSITARIO 2044	
<b>Grado:</b>	08	
<b>No. de cargos:</b>	1	
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo	
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>		
OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS		
<b>III- PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Apoyar el diseño y la ejecución de los programas y proyectos de la Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías.		
<b>IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los procesos y la ejecución de estrategias en pro del cumplimiento de los objetivos de la dependencia.</li> <li>2. Participar en las acciones requeridas en el desarrollo de los programas propuestos para la consolidación y uso de las TIC en el sector educativo.</li> <li>3. Participar en el desarrollo de los procesos administrativos, la ejecución de planes operativos y los planes de acción de la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías.</li> <li>4. Elaborar informes requeridos tanto por entidades externas, como por dependencias del Ministerio garantizando la oportunidad y calidad requeridas, dando oportuna respuesta a las solicitudes de la dependencia.</li> <li>5. Apoyar las investigaciones de Innovación Educativa realizadas para el fortalecimiento y uso de aplicación de nuevas tecnologías.</li> <li>6. Mantener actualizada la información generada a partir de la ejecución de los diferentes proyectos, el resultado de los programas y participar en la consolidación de los indicadores.</li> <li>7. Preparar y elaborar material de apoyo requerido en la realización de las acciones y el desarrollo de los procesos bajo su responsabilidad.</li> <li>8. Participar en la aplicación de las políticas diseñadas en el uso y apropiación de tecnologías de la información y en el cumplimiento de la normatividad vigente</li> <li>9. Elaborar los informes que den soporte a la gestión y cumplimiento de las acciones inherentes a la dependencia.</li> <li>10. Desarrollar productos de conocimiento asociados a los temas bajo su responsabilidad.</li> <li>11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>		
<b>V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad del sector educativo</li> <li>2. Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>3. Plan Sectorial de Educación</li> <li>4. Tableros de indicadores.</li> <li>5. Estrategias para la innovación en educación</li> <li>6. Manejo del Paquete Office.</li> </ol>		
<b>VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>		
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Comunicación Social, Periodismo y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.	
<b>ALTERNATIVA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Comunicación Social, Periodismo y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Industrial y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requiere experiencia.	
<b>ALTERNATIVA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Comunicación Social, Periodismo y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Industrial y afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requiere experiencia.	